

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CIRCULAR No.

1700-
Ibagué, **0015**
18 ENE 2022

PARA: DIRECTIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ASUNTO: DIRECTRIZ ORIENTACIONES PARA PERMISOS

El Ministerio de Educación Nacional da a conocer Recomendaciones para directivos docentes, docentes y administrativos, con relación a los permisos remunerados y asistencias a citas médicas:

La Ley 715 de 2001 dispone que, dentro de las funciones de los rectores o directores de las instituciones educativas públicas, se encuentran:

10.6 Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaria de educación municipal.

10.7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

Por, lo anterior, en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002, en sus artículos 57 y 65, dispusieron que cuando medie justa causa, el educador tiene derecho al permiso remunerado hasta por tres días hábiles consecutivos en un mes. Correspondiente al rector o director de la institución autorizar o negar los permisos con condiciones y formalidades que se referencian a continuación:

- Quien solicite el permiso para citas médicas o tratamientos debe expresar claramente el hecho que lo motiva y anexar al escrito, copia de los documentos que soportan su petición.
- El rector o director rural debe reportar mensualmente a la Secretaría de Educación la relación de permisos debidamente tramitados.
- El otorgamiento de los permisos para citas médicas debe ser racional con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo.



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Por lo anterior, se recomienda tener en cuenta la norma e informar en las novedades de nómina mensual.

Atentamente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Aprobó: Andrea del Pilar Bravo Forero/Direc. Administrativa y Financiera 

Proyectó: Nohora Alexandra Bello – Prof. Esp. Talento Humano y SST. 



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co

